

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2026/06073 Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al I Premis a l'Ús del Valencià en el Comerç. Identificador BDNS: 905850.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905850>)

Primero. El objeto de la convocatoria es establecer las condiciones que regularán la concesión de los I Premis a l'Ús del Valencià en el Comerç Local d'Alginet, que están subvencionados, en parte, por la Diputación Provincial de Valencia.

Segundo. Podrá presentarse a este premio cualquier comercio, empresa o servicio ubicado al pueblo de Alginet. Las empresas candidatas tendrán que acreditar, mediante la presentación de la correspondiente declaración censal actualizada, que tienen sede en el municipio de Alginet.

Además, tendrán que disponer de licencia de actividades y estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento d'Alginet, lo cual se acreditará mediante la presentación del certificado correspondiente.

En caso de tratarse de una comunidad integrada por diferentes autónomos, solo se podrá presentar una de las personas autónomas en nombre de la comunidad.

Los beneficiarios no podrán incurrir en ninguna de las prohibiciones indicadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (conforme en los términos de las bases).

Tercero. Bases reguladoras. La convocatoria de las bases ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 814/2026, de 6 de mayo de 2026, y se publicara en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.alginet.es), conforme a la ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de enero de 2019 y cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP número 69 de 9 de abril de 2019.

Cuarto. Cuantía. Para esta convocatoria se dispone de un crédito de 2.250 € con cargo a la partida 3341-48000 del presupuesto municipal de gastos de 2026 del Ayuntamiento de Alginet.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. La fecha se publicitará de manera adecuada a través de los canales habituales del Ayuntamiento.

Alginet, 15 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.

